

018/2015

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

FISCALIA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y LITIGIO INTERNACIONAL

20 OCT 2015

RECIBIDO

2015 OCT 20 PM 3 19

Oficio:

Expediente: YA 438/2015

Antecedente: Oficio (s)

Visitadora: Licenciada Yuliana Sarahí Acosta Ortega.

Archivo:

Chihuahua, Chihuahua 05 de octubre de 2015.

Lic. José Luís Armendáriz González

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Presente.-

Distinguido Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su persona, en atención al oficio [redacted] a través del cual comunica la apertura del expediente YA 438/2015 derivado de la queja interpuesta por el C. [redacted], por considerar que se vulneraron sus derechos humanos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 17, 20 apartado C, 21, 89 fracción X, 102 apartado B y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2, y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; así como los artículos 30 y 31 fracciones VII, VIII, IX y XVI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado; y, 33 y 36 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, me permito presentar el informe que define la posición institucional de la Fiscalía General del Estado, en torno a los hechos motivo de la queja.

I. ANTECEDENTES.

- 1. Acta circunstanciada derivada de la entrevista realizada al [redacted] recabada por Visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en fecha 31 de agosto de 2015.

